

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

17 DIC. 2025

SALTA,

Res. H N° 2246 - 25

Expte. N° 4741/23

VISTO:

La Res. H.1453/23 mediante la cual se designa y pone en funciones a la Sra. Hirma Marta Yugra, como Personal Nodocente en carácter de NO PERMANENTE, con una retribución equivalente a una Categoría 07, a partir del 1º de septiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE la designación de la Sra. Yugra fue prorrogada en sucesivas ocasiones, en correspondencia con Actas Paritarias de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, homologadas por el Consejo Superior.

QUE mediante Resolución H. 1579/25, se prorroga la designación hasta el día 31 de diciembre de 2025.

QUE mediante Res. CS-584/2025 se homologa el Acta Acuerdo N° 26/2025 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, la cual establece: "Prorrogar la continuidad en la designación del Personal No Permanente de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al listado obrante en el informe de Secretaría Administrativa, hasta el 31 de mayo de 2026".

QUE en la mencionada Resolución se deja expresa constancia que la prórroga citada ut supra tendrá carácter de improrrogable y que, al vencimiento del plazo establecido (31/05/26) el personal afectado cesará indefectiblemente en sus funciones, conforme lo dispuesto en el Art. 22 inc. g) del Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente – Decreto 366/06.

QUE por tal motivo corresponde emitir el presente instrumento legal de prórroga de designación de la Sra. Hirma Marta Yugra en concordancia con los dispuesto por la Res.CS-584/2025.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

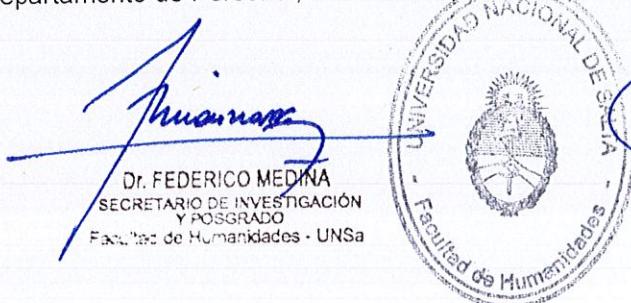
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR la designación a la Sra. **HIRMA MARTA YUGRA** – DNI N° 18.278.660, como Personal Nodocente en carácter de NO PERMANENTE, a partir del 01/01/26 y hasta el 31/05/26, en concordancia con la Res.CS-584/2025.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos que demande la presente prorroga al inciso 1-Personal Nodocente, de la Planta de Personal Nodocente de la Facultad de Humanidades, en conformidad con la Res. CS-560/25.

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese a la Dirección General de Personal, Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, Obra social pertinente y publíquese en el Boletín Oficial.



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa